

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00561-00 (Liquidación Patrimonial)

Vista la respuesta que antecede y teniendo en cuenta que de los archivos no se evidencia la placa del vehículo "JDY858", el Despacho no puede tener en cuenta la "Base gravable y la Respuesta al radicado 20233030227182 del 10 de febrero de 2023" a falta de la placa y de la identificación del propietario que corresponda al aquí insolvente.

En consecuencia, se ordena oficiar nuevamente al MINISTERIO DE TRANSPORTE para que remita la certificación del avalúo comercial del vehículo con placas JDY-858 de propiedad del insolvente señor WILSON BARRETO HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 92.553.867, donde se evidencie claramente que los documentos remitidos corresponden a lo solicitado o en su lugar aporten el impuesto vehicular para este año. **Oficiese**

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df0b6aae84e94ca8b9e96c5c4e398ee18a1db909820c1bd4e4c07ad5f2cd8a9**

Documento generado en 27/05/2023 01:00:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>